



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, DADAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS EN ESTE ÓRGANO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA EN CURSO, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos del día 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien por favor le solicito proceda a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **05 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	AG-004/2020	*DATO PROTEGIDO Y OTROS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA, JALISCO



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
2	JDC-151/2022	IDELIA CHÁVEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO
3	JDC-152/2022 Y SU ACUMULADO JDC-154/2022	*DATO PROTEGIDO Y OTRO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
4	JDC-157/2022	*DATO PROTEGIDO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

*Dato protegido con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Nº	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE (S)	DENUNCIADO (S)
1	PSE-TEJ-032/2022 PROCEDIMIENTO DE ORIGEN PSE-QUEJA-185/2021	PARTIDO MORENA	ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba el Orden del Día con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".



MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Visto lo anterior y en razón de que el juicio ciudadano con número de registro 152/2022 y su acumulado 154/2022 se encuentran en la ponencia a cargo por Ministerio de Ley Lilita Alferez Castro, solicito la colaboración de la Secretaría Relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldate, para que lea la cuenta y sentido que acompaña la resolución de la Magistrada.

JDC-152/2022 Y SU ACUMULADO JDC-154/2022

LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver el juicio ciudadano, número 152 y su acumulado 154, ambos de dos mil veintidós, interpuestos por militantes del partido Morena, en contra de la resolución del 8 de marzo de este año, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del referido partido.

En la resolución impugnada la responsable declara actualizada la infracción consistente en la denostación pública establecida en el inciso j) del artículo 3 del Estatuto de Morena, y sanciona al denunciado en el procedimiento de queja con una amonestación pública.

Una vez analizado el expediente se llega a la conclusión, que la citada Comisión violenta el principio de legalidad que todo acto de autoridad debe cumplir en su actuar y toma de decisiones, toda vez que realizó un deficiente desahogo de las pruebas de descargo testimonial y confesional.

En ese contexto, no obstante que lo procedente sería reponer el procedimiento, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, se propone en el proyecto revocar la resolución impugnada y dejar sin efectos la sanción impuesta al denunciado en la queja de origen.

Lo anterior es así, toda vez que a nada práctico llevaría reponer el procedimiento, pues no se comparte el criterio sostenido por la Comisión en la resolución impugnada, en la cual con base en insuficientes medios de prueba de cargo, al adminicularlos les otorga valor probatorio pleno, cuando se trataba de pruebas con valor indiciario, y con ello, se determina la acreditación de la infracción y se sanciona al denunciado.



Así, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en los puntos resolutiveivos: **revocar la resolución impugnada y dejar sin efectos la sanción impuesta al denunciado en la queja de origen.**

Hasta aquí la cuenta.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en esta resolución.

SEGUNDO. Se **revoca** la resolución emitida el ocho de marzo de dos mil veintidós por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena, en el expediente CNHJ-JAL2206/2021.

CUARTO. Se deja sin efectos la sanción impuesta a [No.92]_ELIMINADO_Nombre_del_Ciudadano_Actor_[1], dentro del procedimiento de queja expediente CNHJ-JAL2206/2021, en los términos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en términos de ley y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Hasta aquí la cuenta del asunto turnado a la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias abogada, Magistrada, Magistrado a consideración de ustedes el proyecto.

Si no hay intervenciones por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor del proyecto".



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando también el proyecto de la Magistrada Liliana".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro **JDC-152/2022 y su acumulado JDC-154 de la misma anualidad**, fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-152/2022 y su acumulado JDC-154/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Continuando con la presente sesión y en razón de que 2 de los asuntos listados en la convocatoria, se encuentran en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le pido por favor a la abogada Claudia Guadalupe Bravo Saldate de las cuentas respectivas de los asuntos del Magistrado.

AG-004/2020

LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Asunto General 4 de 2020, formado con motivo de la demanda, mediante la cual, dos ciudadanas y un ciudadano, otrora síndica, regidora y regidor del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, reclaman de éste, la entrega de diversos conceptos relativos a la remuneración inherente a su cargo.

En la propuesta se concluye que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 509, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral, toda vez que, la demanda fue interpuesta fuera del plazo legal, que para tal efecto señala el artículo 506 del mismo código.

*En consecuencia, se propone **desechar** el presente Asunto General, con fundamento en el artículo 508, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral.*



RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **desecha** el presente Asunto General, en los términos de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta.

JDC-151/2022

LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano 151 de 2022, formado con motivo de la demanda presentada por una regidora del Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, mediante la cual, impugna actos que supuestamente constituyen violaciones a sus derechos político-electorales, relacionados con el desempeño de su cargo, lo cual, atribuye al Presidente Municipal del Ayuntamiento referido.

*En el proyecto se concluye, por una parte, que la actora **no acredita** la supuesta vulneración a sus derechos político-electorales, en su vertiente del ejercicio del encargo, consistente en que, desde que recibió su primer pago, se le ha aplicado un descuento mensual que no autorizó, puesto que se le ha estado pagando íntegramente la remuneración aprobada por el ayuntamiento con anterioridad a su ingreso.*

En cuanto al descuento del 25% en el pago de una quincena, por faltar a una junta de cabildo, se concluye que dicha circunstancia no constituye una afectación grave al pago de dietas, y menos aún, un obstáculo que limite o impida el ejercicio el derecho político-electoral de la regidora para ejercer su cargo.

Por otra parte, resulta inatendible, hacer un estudio y pronunciamiento respecto de la legalidad de la aplicación de una sanción de carácter administrativa, por actos u omisiones en el desempeño de las funciones, toda vez que esta temática no es de carácter electoral, al estar relacionada con el incumplimiento de las obligaciones encomendadas a los servidores públicos.

En consecuencia, en el proyecto de cuenta se propone declarar infundado el agravio primero, e infundado e inatendible el agravio segundo, por las razones expuestas.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Es **infundado** el agravio primero; e **infundado e inatendible** el agravio segundo, planteados por la parte actora, en los términos que han quedado precisados en la presente sentencia.



Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Son las cuentas del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por su intervención relatora, Magistrada, Magistrado a consideración los proyectos.

Si no hay comentario alguno por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los dos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con mis proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando los proyectos del Magistrado Ramón".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, los dos proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución en los expedientes identificados con número de registro AG-004/2020 y JDC-151/2022, fueron aprobados por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números AG-004/2020 y JDC-151/2022.



MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:
Finalmente y en razón de que dos de los proyectos programados para el día de hoy, se encuentran turnados en mi ponencia, nuevamente le pido de favor a la abogada Claudia Bravo me haga favor de dar las cuentas de los asuntos relativos a mi ponencia.

JDC-157/2022

LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano **157** de este año, formado con **motivo** de la demanda, por medio de la cual, se impugna un acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena, en el expediente 2379 de 2021.

En la propuesta se concluye que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 509, párrafo 1, fracción VI del Código Electoral, toda vez que, el acuerdo controvertido constituye un acto intraprocesal que carece de definitividad, y que no produce una afectación a derechos sustantivos del actor de imposible reparación.

En consecuencia, se propone **desechar** el presente Juicio Ciudadano, con fundamento en el artículo 508, párrafo 1, fracción III, del mismo código.

Es la cuenta.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **desecha** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

PSE-TEJ-032/2022

LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización.

Doy cuenta del proyecto para resolver el Procedimiento Sancionador Especial **32 de este año**.

En el caso sometido a estudio, se propone **declarar la existencia de la violación objeto de la denuncia**, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta.



En ese sentido, se proponen los siguientes puntos resolutiveos que por instrucciones del Magistrado Ponente me permito leer:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Procedimiento Sancionador Especial, se encuentra acreditada, en los términos precisados en la resolución.

SEGUNDO. Se **declara la existencia de la violación objeto de la denuncia**, en los términos establecidos en la presente sentencia.

Es la cuenta de los proyectos del Presidente Tomas Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco su intervención abogada, Magistrada, Magistrado a su consideración los proyectos relativos a su servidor.

Si no hay comentario respecto de ello por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Ratificando las propuestas de cuenta".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, los dos proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los



proyectos de resolución identificados con número de registro JDC-157/2022 y PSE-TEJ-032/2022 fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números JDC-157/2022 y PSE-TEJ-032/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.


MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En consecuencia, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco a todos por su participación y asistencia, que tengan muy buena tarde.



MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE INTERINO



LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY



Sonia Gómez Silva
SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, con las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;-----

CERTIFICA-----

Que la presente hoja forma parte de la acta correspondiente a la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy, la cual consta de 11 once fojas útiles por una sola cara incluyendo ésta.-----

Guadalajara, Jalisco; a 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós.-----

Sonia Gómez Silva
SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY